



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10774

Lunes 13 de Julio de 2009

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

Ley II Nº 113 - Dto. Nº 735/09 - Fijase el Presupuesto General de Gastos y Recursos del Poder Judicial para el Ejercicio 2009 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2009 - Res. Nº XIII-302 a XIII-306, XIII-308, XIII-311, XIII-312, XIII-314 a XIII-317, XIII-320 a XIII-322 ..... 2-5  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2009 - Res. Nº 105 a 107 ..... 5

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación y Secretaría de Pesca  
Año 2009 - Res. Conj. Nº XIII-323 y XXIII-10 ..... 6

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental  
Año 2009 - Disp. Nº 123 a 126 ..... 6-8

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos..... 8-18

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

**FÍJASE EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS DEL PODER JUDICIAL PARA EL EJERCICIO 2009.**

### LEY II N° 113

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY :**

Artículo 1°.- Fíjase el Presupuesto de Gastos del Poder Judicial para el Ejercicio 2009, en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL (\$ 233.601.000) de acuerdo con las Planillas Anexas, que conforman los presupuestos de la Judicatura, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de la Defensa, y que forman parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Estímase en la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO UN MIL (\$ 7.101.000) el cálculo de recursos propios, conforme el detalle de las planillas anexas que forman parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- Fíjase en UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (1.658) el número de cargos de la Planta de Personal, de acuerdo con el detalle analítico de categorías que por Grupo Ocupacional y por Programas figura en las Planillas Anexas, que integran la presente Ley.

Artículo 4°.- El Poder Judicial podrá modificar la cantidad de cargos de cada categoría escalafonaria y de cada programa dentro del total de cargos aprobados por la presente Ley, sin modificar el monto total asignado al Inciso 1 - Personal, conforme las necesidades que presentare el más eficaz servicio de justicia.

Artículo 5°.- Establécese que el Poder Judicial podrá reestructurar y modificar las partidas y programas que considere necesarias, dentro de la suma total fijada por el artículo 1°, con la sola excepción de la Partida Principal Personal, que únicamente podrá aumentar en caso de que se originen mejoras salariales en el crédito adicional.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo incluirá en el Presupuesto General de la Provincia el correspondiente al Poder Judicial, de acuerdo con los montos a que se hace referencia en la presente Ley.

Artículo 7°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 735/09.**  
Rawson, 06 de Julio de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente al presupuesto general de gastos y recursos del Poder Judicial para el Ejercicio 2.009; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 02 de julio de 2009 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: II - 113  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES  
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° XIII-302 30-06-09

Artículo 1°: SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 202 de la ciudad de Rawson, un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas, ocupado por su titular, señora BOIERO, Gabriela (MI N° 18.065.335 – Clase 1968), a partir del 31 de Julio de 2008.

Artículo 2°: DECLARAR en disponibilidad a la Maestra Especial de Educación Física titular, señora BOIERO, Gabriela (MI N° 18.065.335 – Clase 1968), según lo establecido por el Artículo 23° - Capítulo VI de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley N° 1820), a partir del 31 de Julio de 2008.

Artículo 3°: ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 1°, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 40 de la ciudad de Trelew, a partir del 31 de Julio de 2008.

Artículo 4°: REUBICAR a la docente BOIERO, Gabriela (MI N° 18.065.335 – Clase 1968), en un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas, de la Escuela N° 40 de la ciudad de Trelew, a partir del 31 de Julio de 2008.

**Res. N° XIII-303 30-06-09**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia presentada por la docente ACEVEDO, Delfina (MI N° 10.027.883 - Clase 1951) en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 200 jornada simple, y en un cargo Maestro de Ciclo Adultos Titular de la Escuela N° 602 jornada simple ambas de la localidad de Esquel, a partir del 01 de Diciembre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

**Res. N° XIII-304 30-06-09**

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a la Vicedirectora de Año Titular de la Escuela N° 15 de Paso de Indios, señora LARROUDE, Marcela Alejandra (MI N° 16.990.904 – Clase 1963) a partir del 20 de febrero de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009.

**Res. N° XIII-305 30-06-09**

Artículo 1°: RECONOCER la prórroga del Traslado Transitorio por vía de excepción, a

Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I del paraje Las Golondrinas, al Maestro de Educación Física Titular de la Escuela N° 59 con internado de Fofó Cahuel, señor BASCHMAN, Héctor Arturo (M.I.N° 22.014.389 – Clase 1971), por los períodos lectivos 2006, 2007 y 2008.

**Res. N° XIII-306 30-06-09**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MIRANDA, Ana María (MI N° 11.796.852 - Clase 1955) en un cargo Maestro de Año en la Escuela N° 84 jornada simple de la localidad de Puerto Madryn, a partir del 01 de Enero de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de vacaciones no usufructuada por el año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-308 30-06-09**

Artículo 1°: Trasladar con cargo a partir de la fecha del dictado del presente acto, a la Delegación

Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, al agente BANDEO, Diego Armando (MI N° 27.814.580 - Clase 1980), quien revista en un cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente dependiente de la Escuela N° 111 -Jornada Simple- de la misma ciudad.

**Res. N° XIII-311 30-06-09**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones del docente PEREYRA, Antonio Lucrecio (MI N° 14.717.168-Clase 1962), quien desempeñó tareas en la Escuela N° 114 del paraje Lago Rosario, en el cargo: Maestro de Año 3° Ciclo EGB Rural, Interino, de la Escuela N° 79 de la localidad de Colán Conhué, desde el 03 de Marzo de 2008 y hasta el 20 de Diciembre de 2008.

**Res. N° XIII-312 30-06-09**

Artículo 1°: Suprimir de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 126 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) hs., ocupado por su Titular, Señora ALEJANDRO, Adriana Graciela (MI N° 22.203.463 – clase 1971), a partir del 02 de junio de 2008.

Artículo 2°: Declarar en disponibilidad a la Maestra Especial de Actividades Plásticas de quince (15) hs. de la Escuela N° 126 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Señora ALEJANDRO, Adriana Graciela (MI N° 22.203.463 – clase 1971), según lo establecido por el Artículo 23° de la Ley N° VIII - N° 20 (antes Ley 1820), a partir del 02 de junio de 2008.

Artículo 3°: Asignar el cargo suprimido por el Artículo 1° de la presente Resolución, con destino a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2, a partir del 08 de agosto de 2008.

Artículo 4°: Reubicar a la Maestra Especial de Actividades Plásticas, señora ALEJANDRO, Adriana Graciela (MI N° 22.203.463 – clase 1971) en un cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) hs., vacante por Jubilación YTUARTE, Mercedes - Resolución N° 454/08, de la Escuela N° 8 de la ciudad de Esquel, a partir del 19 de junio de 2008.

**Res. N° XIII-314 30-06-09**

Artículo 1°: RECONOCER el desempeño como Directora Normalizadora de la Escuela N° 50 -jornada simple- de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 201 -jornada simple- de la ciudad de Trelew señora GONZALEZ, Liliana Angélica (MI N° 22.008.405 – Clase 1971), por aplicación del Artículo 61° de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley N° 1820) y el Artículo 97° del Decreto N° 839/80, por los períodos escolares 2005, 2006, 2007 y hasta el inicio del ciclo lectivo 2008.

**Res. N° XIII-315 30-06-09**

Artículo 1°: RECONOCER la afectación de los cargos que se mencionan en el Anexo I que forma parte integran-

te de la presente Resolución, a partir del 10 de marzo de 2008 y hasta la fecha del dictado de la presente.

Artículo 2º: ASIGNAR a partir de la fecha del dictado de la presente, los cargos que se mencionan en el Anexo I que forma parte integral de la presente Resolución.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal- Fuente de Financiamiento 426.

**ANEXO I**

CENTRO N°	JGEP	CARGOS SOLICITADOS		PRECEP
		M.Je.Sec.	MEP	
650		1 Anexo	1	1
651			1	
652	1 Anexo Km. 3		1	1
653	1		1	1
654		1	1	
654 Anexo Dolavon		1		
655			1	2
655 Anexo J. de San Martín		1 Anexo Gov. Costa	1	
657		1 Anexo El Hoyo		1
657 Anexo Epuyé		1 Anexo El Mallén	2	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>7</b>

**Res. N° XIII-316 30-06-09**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente María Estela ALLEGRA FILÓSICO, (MI N° 16.878.105 – Clase 1963), en tres (3) horas cátedra de Tecnología de la Información y la Comunicación en 2º año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Tecnología de la Información y la Comunicación en 2º año 2da división, y tres (3) horas cátedra de Tecnología de la Información y la Comunicación en 2º año 3ra división, en la Escuela N° 748 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de Abril de 2008, por razones particulares.-

**Res. N° XIII-317 30-06-09**

Artículo 1º: Reconocer y autorizar el pago a la señora ARCE COFRE, Gretel Noemí (M.I N° 22.495.520 – Clase 1971), de la diferencia salarial existente entre el cargo de Director que desempeñó en la Escuela N° 58 de El Coihue y el cargo de Maestro de Año en la Escuela N° 213 de la ciudad de Puerto Madryn, por el período durante el cual usufructuó quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007, desde el 22 de diciembre de 2007 hasta el 05 de enero de 2008, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, en su Artículo 2º, incisos b) y j) y de acuerdo a la Ley VIII - N° 20 (antes Ley 1820), Artículo 52º.

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente mencionada en el Artículo precedente, lo dispuesto en el mismo.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-320 30-06-09**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Clydwin, MORGAN, (MI N° 07.322.698 - Clase 1936), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 150 jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designado mediante Resolución N° 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, interpuesta a partir del 01 de enero de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-321 30-06-09**

Artículo 1º: DAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional a establecimientos educativos de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut, interpuesto por la Profesora de Inglés, señora AREVALO Alafia Verónica (MI N° 24.271.783 – Clase 1975), desde el distrito de Coronel Rosales Provincia de Buenos Aires, en diez (10) módulos de Inglés, por el período lectivo 2009.

**Res. N° XIII-322 30-06-09**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente SCHANZ, Gustavo Alberto (MI N° 11.526.779 - Clase 1954), en dos (2) cargos Maestro de Enseñanza Práctica, y diez (10) horas cátedra de Tecnología en 8º año en la Escuela N° 748 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de Diciembre de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cincuenta y cinco (55) días de licencia proporcional año 2008, en dos (2) cargos MEP, y diez (10) horas cátedra, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. Nº 105 01-07-09

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000.-) a la Municipalidad de Gaiman, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor RESTUCHA, Gabriel Adrián D.N.I. Nº 22.271.295.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2009.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

#### Res. Nº 106 01-07-09

Artículo 1º.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 147.802,39) en concepto del cuadragésimo segundo (42º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- PÁGUESE la suma de PESOS CINCO MIL SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.079,31) en concepto del cuadragésimo segundo (42º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

### ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 30/06/09 (Decreto Nº 1473/03)

Tenedores	Amortización	42º Servicio Renta	Total
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido	1.074,71	275,77	1.350,48
Fondo Para el Desarrollo Productivo	6.492,21	1.665,87	8.158,08
Jong Pii Pak	2.741,77	703,52	3.445,29
Obra Social para la Actividad Docente	107.312,66	27.535,88	134.848,54
<b>Total</b>	<b>117.621,35</b>	<b>30.181,04</b>	<b>147.802,39</b>

### ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/07/09 (Decreto Nº 1473/03)

Tenedores	Amortización	42º Servicio Renta	Total
Ayamilla, Paulina	782,35	200,75	983,10
Passerini, Ricardo Enrique	1.303,91	334,58	1.638,49
Videau, Teresa Margarita	1.955,86	501,86	2.457,72
<b>Total</b>	<b>4.042,12</b>	<b>1.037,19</b>	<b>5.079,31</b>

#### Res. Nº 107 01-07-09

Artículo 1º.- ENCUADRAR el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º - Inciso c) Apartado 7 de la Ley II - Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º.- AUTORIZAR Y APROBAR la compra directa de valores fiscales a ser utilizados como medio de pago del Impuesto de Sellos de acuerdo a lo previsto en el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, que se tramita por Expediente Nº 497- D.G.R. – Año 2.009, a la “Sociedad del Estado Casa de Moneda” por los renglones, cantidades y precios que se especifican en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a Pesos TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 39.360,00), en la Jurisdicción 30- SAF 32 - Programa 23- Actividad 1, Inciso 3 – Partida Principal 5- Partida Parcial 3- Fuente de Financiamiento 302 – Ejercicio 2009.-

### ANEXO I

Cantidad	Color	Valor	Serie	Numeración
40.000.-	Verde Oscuro	\$ 0,15.-	"F"	0.080.001 al 0120.000
70.000.-	Azul	\$ 0,25.-	"F"	0.110.001 al 0180.000
70.000.-	Gris	\$ 0,50.-	"F"	0.170.001 al 0240.000
20.000.-	Celeste	\$ 1,00.-	"F"	0.100.001 al 0120.000
40.000.-	Verde limón	\$ 10,00.-	"F"	0.150.001 al 0190.000

**RESOLUCION CONJUNTA****ANEXO I****MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE PESCA****Res. Conj. N°****XIII-323 ME y XXIII-10****30-06-09**

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones del docente FRIZZERA, Walter Félix (MI N° 20.689.404-Clase 1969), quien integró el Equipo Técnico del Concurso educativo-productivo "Yo quiero peces hoy y mañana también", y coordinó el Programa de Educación Ambiental "Protejamos Nuestros Recursos Naturales", de la Secretaría de Pesca de la Provincia, en el cargo: Preceptor, Reemplazante, de la Escuela N° 726 de la localidad de El Maitén, a partir del 28 de Febrero de 2008 y hasta el 20 de Diciembre de 2008.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL****Disp. N° 123****02-07-09**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción N° 149 de la Empresa PATAGONIA ECOLOGICA S.A. con domicilio en la calle .Nuncio Decaro s/N° del Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn como Operador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y9 e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes anteriores) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- La Empresa como Operador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo generador, tipo de residuo, cantidades, variables de operación de la Planta de Tratamiento, monitoreos y protocolos analíticos, incidentes y otros.-

Artículo 3º.- La presente Disposición se encuentra condicionada en su vigencia al cumplimiento por parte de la empresa PATAGONIA ECOLOGICA S.A. de lo establecido en el Anexo I de la presente.

Artículo 4º.- El incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Anexo I de la presente Disposición será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 24051, previa instrucción del correspondiente sumario administrativo en los términos del Decreto N° 1282/08, pudiendo aplicarse la suspensión preventiva de la inscripción.

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición se producirá transcurrido UN (1) año desde la notificación.

a) Notificar a este Organismo de cada partida del producto obtenido a partir del tratamiento que realiza en su Planta de Puerto Madryn con la finalidad de tomar muestras, caracterizarlo químicamente y mantener el flujo de información.

b) Prestar colaboración y someterse a las decisiones técnicas que desde este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable surjan a partir de los resultados obtenidos de las muestras mencionadas en el ítem anterior así como de los protocolos analíticos resultantes de cualquier muestra que se extraiga de las unidades de tratamiento de la planta que la empresa posee en la ciudad de Puerto Madryn.

c) Los costos que demanden los análisis y muestreos requeridos por este Ministerio serán abonados por la empresa, quedando a criterio del organismo la elección del o los laboratorios donde se realizarán los mismos así como las fechas de muestreo.

d) Responder de manera certera y en los tiempos establecidos a los pedidos de documentación (nacional y provincial) que realice este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

e) El Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se reserva la facultad de solicitar mejoras al sistema de tratamiento y a la gestión integral realizada por la empresa así como nueva documentación y ampliación de la ya existente.

**Disp. N° 124****02-07-09**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción N° 150 de la Empresa PATAGONIA ECOLOGICA S.A. con domicilio en la calle .Nuncio Decaro s/N° del Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn como Transportista de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1, Y2, Y3, Y6, Y8, Y9, Y12 e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes anteriores) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, la que deberá ser portada por el conductor del vehículo. La empresa deberá informar ante cualquier modificación de los vehículos y/o conductores designados en el mencionado Anexo.-

Artículo 3º.- El transportista de residuos peligrosos deberá llevar un libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descargas realizadas, incluyendo generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transporte.-

Artículo 4º.- La presente Disposición se encuentra condicionada en su vigencia al cumplimiento por parte de la empresa PATAGONIA ECOLOGICA S.A. de lo siguiente:

a) Sólo podrá almacenar en su planta de tratamiento de residuos peligrosos ubicada en la ciudad de Puerto Madryn los residuos de la corriente Y48;

b) el almacenamiento de los mismos no podrá superar los NOVENTA (90) días;

c) respecto de las corrientes Y6, Y8, Y9 e Y12 a transportar, se deberá presentar un parte semanal de las actividades realizadas con los manifiestos correspondientes e informar el destino final de los mismos;

d) se deberá especificar, dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente, qué vehículos serán utilizados para cada corriente;

e) deberá cumplimentar con todas las exigencias que se realicen por parte de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable para el transporte, entre ellas la de realizar muestreos puntuales sobre la carga transportada en las fechas que determine, en cuyo caso los gastos que demanden los mismos deberán ser afrontados por la empresa, quedando a criterio del citado Ministerio la elección del o los laboratorios.

Artículo 5º.- El incumplimiento de las condiciones estipuladas en el artículo 4º de la presente Disposición será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 24051, previa instrucción del correspondiente sumario administrativo en los términos del Decreto Nº 1282/08, pudiendo aplicarse la suspensión preventiva de la inscripción.

Artículo 6º.- El vencimiento de la presente Disposición se producirá transcurrido UN (1) año desde la notificación.-

## ANEXO I

### VEHÍCULOS

Dominio	Titular	Tipo/Caja	Año	Motor/ Marca Modelo	Motor Nº	Chasis/ Marca Modelo	Chasis Nº
WWR 816	Patagonia Ecológica S.A.	SEMI REMOLQUE TANQUE	1985	--	--	A.F.F.	RPA121 261
WWR 815	Patagonia Ecológica S.A.	SEMI REMOLQUE TANQUE	1980	--	--	GIGANTE Y TOMASSE- TTI	1505
FJH 019	Patagonia Ecológica S.A.	TRACTOR DE CARRETERA	2006	CARGO 1722 CUMMINS	30552 721	FORD	9BFYTN FT25BB 62550
EZH 447	Patagonia Ecológica S.A.	TRACTOR DE CARRETERA	2005	CARGO 1722 CUMMINS	30535 774	FORD	9BFYTN TX5B85 1683

### CONDUCTORES

1º- Rubén Darío VASILEFF - CNRT Licencia Nº 27.060.154 CARGAS PELIGROSAS

2º- Sergio Daniel MAYER- CNRT Licencia Nº 23.557.015 CARGAS PELIGROSAS

### Disp. Nº 125

03-07-09

Artículo 1º.- Aprobar la Gestión de Efluentes Líquidos y Residuos Sólidos realizado por el establecimiento "NATURALCARNI PATAGONIA S.R.L.", dedicado a la faena de animales ovinos y vacunos; con domicilio en Parque Industrial Liviano Mzo. 45 Ruta Nacional Nº 25 de la localidad de Dolavon, en el marco de la Ley XI Nº 35.-

Artículo 2º.- La presente Disposición tendrá una validez de un (1) año, contado a partir de notificada la presente.-

Artículo 3º.- La empresa deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo I que forma parte integran-

te de la presente Disposición, bajo apercibimiento de caducidad, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

## ANEXO I

La empresa deberá realizar las siguientes acciones en los tiempos estipulados:

a) La empresa tendrá 15 días desde recibida la presente para nombrar un Representante Técnico Ambiental (RTA) ante nuestro Ministerio. Podrán ser RTA los siguientes profesionales: Lic. o Tec. en Protección y Saneamiento Ambiental, licenciados en biología, química, recursos naturales, geología o edafología equivalentes, ingenieros en recursos hídricos, agrónomos, químicos e ingenieros especializados u otros cuyos títulos, con diferentes denominaciones, tengan el mismo objeto profesional o desglose del área de aplicación de los citados, licenciados y técnicos universitarios con formación ambiental específica. Deberá ser una persona idónea en la materia ambiental. Este Organismo evaluará la propuesta realizada por el establecimiento.

b) Por medio del RTA deberá presentar, en el término de 10 días desde su designación, una memoria descriptiva actualizada de la gestión realizada con sus efluentes líquidos y sus residuos sólidos (tratamiento y destino). Esta memoria debe incluir una caracterización fisicoquímica del efluente líquido generado.

c) Una vez analizada la información presentada en el punto b), se remitirá una notificación a la empresa para que, en un plazo a determinar, la misma ponga en funcionamiento si no las tuviere, las siguientes unidades para el tratamiento y disposición de sus efluentes líquidos:

- Digestor
- Separador de sangre
- Canaletas impermeables y tapadas para el recorrido de sus efluentes dentro del predio
- Cámara de rejillas (2) para separar sólidos gruesos (25 y 8 mm. respectivamente).
- Sedimentador (2, en paralelo para limpieza mecánica) con playa de secado temporal para los barros. Se deberá contar con un cronograma de limpieza y mantenimiento de dichas unidades.
- Laguna/s de disposición final (impermeabilizadas o no). En ningún caso el efluente podrá derivarse a curso de agua natural (río, arroyo, lago, mar, etc.). Respecto de este punto en particular se pedirá un programa de tareas progresivo para la anulación de la descarga al sistema de la Cooperativa de Servicios 16 de Octubre.

- El efluente cloacal no deberá mezclarse con proveniente de las actividades de producción.

d) Para los residuos sólidos se deberá tener en cuenta:

- Para los residuos sólidos generados producto de la limpieza de las unidades del sistema de tratamiento primario se deberá contar con un libro de registro donde consten las actividades de limpieza, los volúmenes extraídos y la disposición

final que se les dará a los mismos. Cualquiera sea la gestión a realizar, la misma deberá ser aprobada previamente por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

- Los residuos sólidos de producción deberán ser tratados en digestor y retirados diariamente. Los mismos deberán ser acopiados en contenedores con tapa hasta su retiro. El establecimiento deberá informar con antelación qué transporte habilitado realizará dichas actividades. La gestión a realizar (relleno propio por, repositorio municipal, ETC), deberá ser aprobada previamente por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

e) La empresa deberá elaborar un plan de emergencias ante cualquier contingencia que involucre a la gestión ambiental de la misma.

f) Realizar limpieza y mantenimiento del predio (malezas, residuos sólidos).

g) El proyecto presentado estará sujeto a análisis y evaluación. Se solicitará, de ser necesario, la realización de ajustes en el sistema de acuerdo al criterio del equipo técnico.

**Disp. Nº 126**

**06-07-09**

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 356 a la empresa DON JULIO S.A., con domicilio en el Parque Industrial Pesquero de Puerto Madryn de la ciudad de Puerto Madryn como Generador de residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y9 e Y48, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.

Artículo 2º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente operará el día 05 de julio del año 2010.

dad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, secretaria a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ADELINA CHAVES, para que se presenten en autos: "NORAMBUENA, PATRICIO Y CHAVES ADELINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". (Expte. Nº 227 Año 2009). Publíquense por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 12 de Junio de 2009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 13-07-09 V: 15-07-09.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S. S., el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 1º Piso, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, Secretaria, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CIRILO VARAS, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "VARAS, JUAN CIRILO S/SUCESIÓN" Expte. Nº 3256/08, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Diciembre 03 de 2008. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Marzo de 2008.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 13-07-09 V: 15-07-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de VICTOR HUGO PEREIRA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "PEREIRA, VICTOR HUGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte Nº 451-Año:2009) Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, Junio 23 de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-07-09 V: 15-07-09.

---

# Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciu-

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 1º Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, en autos caratulados: "REYNOSO, PEDRO CELESTINO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte N° 1.360/2.009, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de TRES (3) días en el Diario Crónica de esta ciudad y Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA (30) lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 17 de junio de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaría

I: 13-07-09 V: 15-07-09.

**OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN**

En la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil nueve. FALLO: I) Condenando a Luciana Soledad MURUA, DNI N° 28.025.434, como autor material y responsable del delito de Lesiones culposas de carácter graves-hechos-en concurso real en carácter de autor (Arts. 94 párrafo 2º, 45 y 55 del C.P.) a la pena de TRES AÑOS de prisión en suspenso y las costas del proceso e inhabilitación especial por dieciocho meses consistente en la prohibición de realizar funciones como funcionaria policial (Arts. 29 inc. 3º, 40, 41 del Código Penal), por el hecho ocurrido en esta ciudad de Puerto Madryn el día 15 de marzo de 2008 en perjuicio del Sr. Méndez y Fernández. II) REGULAR. III) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 331 del C.P.P.) y firme que sea, comuníquese. Fdo. Hernán C. GRANDA. JUEZ PENAL. REGISTRADA BAJO EL N° 38 DEL AÑO 2009. CONSTE.

JUAN PABLO GARCIA  
Subdirector  
Oficina Judicial

P: 13-07-09.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN BLADIMIRO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 26 de Junio de 2009.

CRISTIAN A BASILICO  
Secretario

I: 10-07-09 V: 14-07-09

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, en autos caratulados: "OJEDA, JUAN RAMON S/SUCESIÓN", Expte. N° 265/2009, conforme lo peticionado y recaudos establecidos en el art. 145 del CPR., publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Marzo 17 de 2009.- Fdo. Gustavo L.H. Toquier –Juez.

Comodoro Rivadavia, 18 de Marzo de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 10-07-09 V: 14-07-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, sito en Hipólito Irigoyen 650 piso 2º, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, cita a quienes se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CAYUL, JUAN HUMBERTO, en los autos caratulados: "CAYUL, JUAN HUMBERTO S/SUCESIÓN" Expte N° 1403/2009, para que dentro del termino de treinta (30) días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2.009.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 10-07-09 V: 14-07-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ELIZABETH MARGARITA FOERSTER para que se presenten en autos:

"FOERSTER MARGARITA ELIZABETH S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte. 246 Año 2009). Publíquense por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 19 de Junio de 2009.-

JORGE ALEJANDRO LAVORDA  
Secretario

I: 10-07-09 V: 14-07-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de EVELINO CONTRERAS, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 24 de Junio de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 08-07-09 V: 13-07-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA MARÍA LEDESMA.

El presente Edicto deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial de la Provincia del Chubut". Morón, 26 de Febrero de 2009.-

Dra. SANDRA MONICA CACCIATORE  
Secretaria

I: 08-07-09 V: 13-07-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "AUSTIN VERNON S/SUCESIÓN AB-INTESTATP" (Expte. 419, Año 2009, Letra A), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por VERNON AUSTIN, para que lo acrediten en el término de 30 días.- publíquense por tres (3) días.- Esquel, 30 de Junio de 2009.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 08-07-09 V: 13-07-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "NASTOVICH, STOYAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte Nº 450/2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STOYAN NASTOVICH para que en el término de treinta días, lo acrediten.- Esquel, 17 de Junio de 2009. Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 08-07-09 V: 13-07-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Bruno Nardo, en autos: "NASTOVICH, ARGIL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 441-2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARGIL NASTOVICH para que en el término de treinta días, lo acrediten.- Esquel, 17 de Junio de 2009.

Publicación: Tres días.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 08-07-09 V: 13-07-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Bruno Nardo, en autos: "ALONSO, MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 465-2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL ALONSO para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, 23 de Junio de 2009.

Publicación: Tres días.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 08-07-09 V: 13-07-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial DE Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures,

Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "CENTENO, VALENTIN S/SUCESIÓN AB-INTESTAO" (Expte 636 – Año 2009), cita y emplaza por TREINTA DÍA a herederos y acreedores de VALENTIN CENTENO, por medio de edictos que se publicarán por Tres Días bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, Junio 30 de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-07-09 V: 13-07-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2do. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMONA MAGDALENA PAZ y NICOLAS BENEDICTO QUIROGA, para que lo acrediten, en autos: "PAZ, RAMONA MAGDALENA y QUIROGA NICOLAS BENEDICTO S/ SUCESIÓN" Expte Nº 889/2009.-

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Clónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Junio de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 08-07-09 V: 13-07-09.

---

### EDICTO LEY 11.867

La Escribana Liliana G. Boiero, titular del Registro Notarial número 58, con oficinas en Av. Roca 353 piso 4 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, T. E. 450786, AVISA que por su intermedio la señora ELIDA NOEMI AHUMADA, L.C 5.468.633, transfiere a título de VENTA a la señora Laura Cristina ALTARE, DNI 21.445.409, el 100% del FONDO DE COMERCIO denominado "DESPERTAR", cuyo rubro es Kiosco Revistero, sita su Oficina en el Hall Central de la Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, libre de todo gravamen y deuda.- Reclamaciones de ley en la citada Escribanía.- Liliana G. Boiero

I: 10-07-09 V: 16-07-09.

---

### EDICTO

Por Disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia Publíquese por un (1) Día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

### EDICTO LEY 19550

#### CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ARGENTINA DOVES UNLIMITED S.R.L.

INTEGRANTES: Rance Raymond RATHIE, norteamericano, casado, nacido el 19 de Enero de 1975, de 34 años de edad, de profesión empresario, con DNI Nº 93.955.050, CUIT 20-620440753-0 domiciliado en calle Rivadavia Nº 1723 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. Adolfo Gustavo ALONSO, argentino, soltero, nacido el 15 de Abril de 1982, de 27 años de edad, de profesión guía de caza y pesca, DNI Nº 29.212.211, CUIT 20-29212211-0, domiciliado en Molinari Nº 280, Esquel, Provincia del Chubut.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 22 días del mes de Junio de dos mil nueve.

DENOMINACIÓN – DOMICILIO: "ARGENTINA DOVES UNLIMITED S.R.L."

Domicilio: Rivadavia Nº 1418. Dto. 4 – Esquel – Chubut.-

DURACIÓN: Cincuenta (50) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a. La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con prestación de servicios propios o de terceros. d. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, o la prestación de los servicios de guiados turísticos y la realización sin limitación de toda actividad conexas que se vincule a este objeto. e. La prestación de servicios de caza menor, de distintas variedades, pudiendo a tal fin llevar adelante permisos especiales, arrendamiento de campos, y todo otra actividad que permita llevar adelante este objeto en relación a la actividad cinegética, respetando en lo pertinente las legislaciones vigentes en lo que hace a Zona de Áreas protegidas y leyes de Fauna. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por leyes

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos (\$ 12.000,00), dividido en un mil doscientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: RANCE RAYMOND RATHIE suscribe setecientos ochenta (780) cuotas, que representan la suma de siete mil ochocientos pesos (\$ 7.800.-) y Adolfo Gustavo ALONSO, suscribe cuatrocientas veinte (420) cuotas que representan la suma de cuatro mil doscientos pesos (\$ 4.200.-). La suscripción es total y la integración en efectivo es por el veinticinco por ciento obligándose a los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

**ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por el plazo de tres ejercicios, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil.

Socio Gerente: Rance Raymond RATHIE  
EJERCICIO: 31 DE Diciembre de cada año.-  
Esquel (CH) 29 de Diciembre del 2009.

MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Inspección Gral. de Justicia  
Delegación Esquel

P: 13-07-09.

## EDICTO

### CONSTITUCIÓN DE SOC RESPONSABILIDAD LIMITADA

**DENOMINACIÓN: "Centro de Estudios Madryn S.R.L."**

Socios: Gerardo Jorge Sandali, DNI 11.357.158, argentino, docente, nacido el 14 de diciembre de 1954, domiciliado en Saavedra 157 de la ciudad de Puerto Madryn, CUIT 20-11357158-7 y Marcela Paula Regnando, DNI 16.152.025, argentina, Médica, nacida el 12 de Abril de 1962, domiciliada en Saavedra 157 de la ciudad de Puerto Madryn, CUIT 27-16152025-5, ambos de estado civil casados.

Instrumento de Constitución: 01 de Junio de 2009.  
Domicilio: Saavedra 157 Puerto Madryn.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la explotación de establecimientos educativos privados, en sus tres niveles: primario, secundario y terciario.

Plazo de duración: La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por Ciento Veinte cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una.

Organización de la Representación Legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Gerardo Jorge Sandali y Marcela Paula Regnando quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes sin limitaciones en la duración de sus cargos y tendrán la representación legal de la misma y la firma de cualquiera de ellos obligará a la sociedad.

Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.  
Puerto Madryn, 09 de Junio de 2009.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 13-07-09.

## EDICTO DE LEY 21357

### WAHID Sociedad de Responsabilidad Limitada

Datos Personales de los socios: Gerardo Christian FOOKES, DNI Nº 13.803.177, argentino, nacido el 24 de julio de 1960, empleado, soltero, domicilio: Av. Ameghino Nº 347 – Esquel – Chubut; Carlos Enrique BOVER, DNI Nº 7.655.369, argentino, nacido, el 21 de noviembre de 1949, casado, comerciante, domicilio: Combate del Santiago Nº 3525 – San Carlos de Bariloche – Río Negro; Fecha del Instrumento de Constitución: 19 de Junio de 2009. Denominación de la Sociedad: "WAHID Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Repetur Nº 866 – Chubut. Objeto Social: TRANSPORTE DE PASAJEROS: Prestación del servicio de transporte terrestre y/o lacustre de pasajeros, ya sea en excursiones, traslados, visitas guiadas, charters, o por líneas autorizadas, en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con medios propios o de terceros, incluyendo el servicio de catering y las actividades conexas a esta actividad; CONSTRUCCION: Asesoramiento, proyecto, dirección, y/o construcción o ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, de cualquier índole o naturaleza, sean públicas y/o privadas, instalación y/o mantenimiento de todo tipo de sistemas de climatización; instalación, organización y/o explotación de industrias, consignaciones y/o representaciones relacionadas con la construcción; INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, loteo y/o fraccionamiento, alquiler y/o arrendamiento, explotación, administración e intermediación en este tipo de operaciones, sobre inmuebles urbanos o rurales, sean propios o de terceros; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; HOTELERÍA Y GASTRONOMIA: Explotación y administración comercial de servicio de alojamiento de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida o desayuno y en cualquier otra actividad que este relacionada con la hotelería, incluyendo la adquisición, enajenación y permuta de inmuebles destinados a tal fin. Explotación y administración de locales dedicados al rubro gastronómico en cualquiera de sus variantes, incluyendo restaurante, bar, confitería, salones de fiestas, espectáculos, organización de excursiones y visitas guiadas, convenciones, exposiciones, congresos, también podrá realizar operaciones de alquiler de habitaciones e inmuebles en general con o sin servicio de hotelería ya sea que se encuentren integrados o no a la actividad hotelera y turística; AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO: Realizar reservas, compra y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, organización promoción, contratación, y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours dentro y fuera del país, y hacia y desde el extranjero; organizando ferias, congresos y eventos similares; traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros; reservas en hoteles, hospedajes y alojamientos dentro o

fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos en general; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transporte, restaurantes y todo otro ente u organización relacionada con el turismo y sus actividades conexas, en el país y en el exterior, incluyendo el transporte de pasajeros con fines turísticos, ya sea con medios propios o de terceros y el servicio de catering; PRODUCTOS REGIONALES: Explotación de establecimientos dedicados a la elaboración de productos regionales orientados hacia la actividad turística, ya sea para su venta mayorista o minorista, en el país y/o en el exterior, incluyendo la fabricación de dulces, chocolates, extracción de esencias de plantas regionales, agroturismo y piscicultura. Para ello, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones que se relacionen con su objeto, tanto en el país como en el extranjero, contraer obligaciones y efectuar, por cuenta propia o de terceros, todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato – Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00). Integración del Capital Social: El veinticinco por ciento (25%) en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Organismo de administración y representación legal: La administración estará a cargo de un gerente. Designase Gerente al socio: Gerardo Christian FOOKES. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Por disposición del Sr. Inspector de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Inspección Gral. de Justicia  
Delegación Esquel

P: 13-07-09.

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCASE a los Señores Asociados del **JOCKEY CLUB DE COMODORO RIVADAVIA**, a la asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de Julio de 2009 a las 10 horas en el domicilio social sito en Hipódromo Eduardo Justo Napolitana, de la ciudad de Rada Tilly, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Lectura by Aprobación de la Asamblea anterior.
- 2º) Tratamiento celebración de la Asamblea fuera del plazo establecido en Estatuto.
- 3º) CONSIDERACIÓN DEL Balance General, Memoria, Inventario, Cuenta de Gastos y de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2006.

4º) Designación de tres asambleístas para integrar la Junta Escrutada.

5º) Elección para Renovación parcial de COMISIÓN DIRECTA: Por terminación para Renovación parcial de COMISIÓN DIRECTIVA: Por terminación de mandato: Presidente, Pro-Tesorero; Vocales Titulares 5º y 7º; y 8º Vocales Suplentes.

Elección de COMISIÓN DE CARRERAS:

Por terminación de mandato: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Vocales 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º. Elección de COMISIÓN INTERIOR: Por terminación de mandato: Presidente Vocales 1º, 2º y 3º. Elección de COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS: Por terminación de Dos Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes.

6º) Designación de Dos Asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente.

Art. 35º) La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, una hora después de fijada en la Convocatoria, si antes no se logró la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

#### LA COMISIÓN DIRECTIVA

CARLOS A. HERMOSO  
Presidente

VICENTE FEDERICO  
Secretario

I: 08-07-09 V: 13-07-09.

#### EDICTO

El **Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Sarmiento** cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 31 de Julio de 2009 en las Instalaciones de dicha institución, sito en Ing. Coronel s/n de esta ciudad, a partir de las 19:00 hs., todo ello de acuerdo a lo previsto en los artículos 25, 26, 28, 29, 30, 46 y ccds. de la Ley 4558, a fin de tratar los siguientes temas: a) Poner a consideración las memorias del ejercicio 1 de Julio de 2008 al 30 de Junio de 2009. b) Lectura y aprobación de los balances de los períodos 1 de Julio de 2006 al 30 de Junio de 2007 y 01 de julio de 2007 al 30 de Junio de 2008. c) Elección de los miembros del Directorio. ) Elección de dos asambleístas para la firma del acta. Sarmiento Chubut de Julio 2009. Dr. Manuel F. Mauriño. Presidente.

Dr. MANUEL F. MAURIÑO  
Presidente  
C.P.A.C.J

I: 10-07-09 V: 14-07-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:

MARINCOVICH, Vanesa Noemí

Casa N° 23

B° "71 Viviendas – PLAN FONAVI PROMEB A  
(9000) COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica a la señora MARINCOVICH, Vanesa Noemí DNI N° 27.814.327, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 18 de Mayo del 2009, VISTO: El Expediente N° 114/08 S.I.P. y S.P./pv y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1029/04-IPVyDU, se otorga en carácter de comodato, a favor de la señora MARINCOVICH, Vanesa Noemí la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como casa N° 23 del Barrio "71 Viviendas – Plan Fonavi-PROMEBA (código 378) de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el comodato otorgado por Resolución N° 1029/04 IPV y DU, a favor de la señora MARINCOVICH, Vanesa Noemí DNI N° 27.814.327, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como casa N° 23 del Barrio "71 Viviendas – Plan Fonavi" PROMEB A (código 378), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad del comodato resuelto por el Artículo 1°, la señora MARINCOVICH, Vanesa Noemí DNI N° 27.814.327 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°. - Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVÉSE. RESOLUCION N° 961/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que

produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.  
Rawson, CH, 9 de Junio de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ

Gerente General

Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN

A/C Dirección Social

Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 10-07-09 V: 14-07-09.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**LICITACION PUBLICA N° 002/09**

Adquisición de un camión doble cabina cero Km. de tres puertas-color gris plata o similar motor Diesel cuatro cilindros en línea con potencia de 170 C.V A-2.500 R.P.M. como mínimo, inyección y alimentación electrónica- Chasis que soporte un peso bruto de 13.000 Kg. Con barandas de 0,80 mt volcables con piso metálico antideslizante de 4,8 mm de espesor y un largo de 5 metros y un ancho de 2,40 metros. Incluido todos los gastos- puesto en la calle.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 262.800,00.

APERTURA DE OFERTAS: 17 de Julio del 2009, a las NUEVE TREINTA (9:30) horas.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: a partir del día 30 de Junio del 2009.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (DOSCIENTOS PESOS).

PLAZO DE ENTREGA: 60 DÍAS.

LUGAR DE APERTURA: MARTIN CUTILLO N° 246 – PLANTA BAJA (9100) TRELEW CHUBUT.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA DE SERVICIOS DE APOYO MARTIN CUTILLO N° 246 – PLANTA BAJA – (9100) TRELEW CHUBUT.

I: 23-06-09 V: 14-07-09.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
FINANCIERA**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

La administración General de Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 171/09.**

Objeto: Provisión, implementación y puesta en marcha del servicio de transmisión de datos mediante una

red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos encriptados que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.487,65).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30hs a 12:30hs. Para mayor información: web www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 11 de agosto de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs Te: 011-4370-4902.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Sarmiento 877, 1º Subsuelo, Capital Federal. El día 27 de Agosto de 2009 a las 11:00horas.

I: 01-07-09 V: 13-07-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE  
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACIÓN –  
LICITACION PUBLICA Nº 44/09**

**“Proyecto y Construcción de Cisterna Norte y  
Obras Complementarias en la ciudad de Trelew”**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**Nº de Licitación: 44/09**

Fecha y Hora Apertura: 13 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

Plazo de Ejecución: 360

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.135.396,83

Presupuesto Oficial: \$ 9.135.396,83

TODOS LOS PRECIOS SON A ABRIL 2009

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-07-09 V: 15-07-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE  
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA –  
LICITACIONES PUBLICAS Nº 51/09 Y 52/09**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

**Nº de Licitación: 51/09**

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: 6 viv. Playa Unión (Covira) – 1º Etapa

Cantidad: 6

Plazo de Ejecución: 180

Presupuesto Oficial: \$ 988.722,73

Capacidad de Ejecución: \$ 1.977.445,46

Fecha y Hora Apertura: 20 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

**Nº de Licitación: 52/09-rl**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 46 viviendas

Cantidad: 46

Plazo de Ejecución: 300

Presupuesto Oficial: \$ 7.997.707,27

Capacidad de Ejecución: \$ 9.597.248,72

Fecha y Hora Apertura: 20 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

**Nº de Licitación: 52/09-rlI**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 46 viviendas

Cantidad: 46

Plazo de Ejecución: 300

Presupuesto Oficial: \$ 7.998.790,84  
 Capacidad de Ejecución: \$ 9.586.549,01  
 Fecha y Hora Apertura: 20 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

**TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009**

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Don Bosco N° 297 Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-07-09 V: 15-07-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE  
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y  
 VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
 DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACIÓN Y PRORROGA DE RECEPCIÓN  
 Y APERTURA – LICITACION PUBLICA 11/09**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**Nº Licitación: 11/09**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: 20 viviendas B° Castelli.  
 Plazo de Ejecución: 240  
 Presupuesto Oficial: \$ 4.107.796,53  
 Capacidad de Ejecución: \$ 6.161.694,79  
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

**TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009**

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco N° 297 Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 10-07-09 V: 16-07-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
 INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA Nº 15/09**

**OBJETO: “S.U.M. Escuela N° 728” en Puerto Madryn.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos dos millones novecientos cincuenta y un mil ochenta y siete con treinta y dos centavos (\$ 2.951.087,32).

PLAZO DE EJECUCION: Trecientos (300) días Corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 29.510,87.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 3.541.304,78 (Arquitectura).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.951,10.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP –Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: el día Lunes 10 de agosto de 2009, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson – Provincia

ACTO DE APERTURA: Lunes 10 de agosto de 2009, 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia de Chubut.

I: 10-07-09 V: 16-07-09.

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/09**

OBRAS: **Construcción Escuela Nº 169.**

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA  
Presupuesto Oficial: Pesos diez millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos veintiocho con setenta centavos (\$ 10.159.328,70).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día jueves 23 de julio de 2009, a las 11:00 horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana Nº 50 RAWSON – CHUBUT

Recepción de Propuestas: El día Jueves 23 de julio de 2009, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificaciones, Estudios y Proyectos de Infraestructura RAWSON (CHUBUT)

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25. de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 10-07-09 V: 16-07-09.

**PLAN DE OBRAS  
AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública Nº 01/09

**Objeto: Refacción y Ampliación en Escuela Nº 717, Paraje Cerro Radal, Localidad de Lago Puelo -Provincia del Chubut**

**Licitación Pública Nº 01/09 – M.E.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.275.604,2

Garantía de Oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 10/08/09 Hora: 10:00

Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACIÓN

Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) Días corridos

Valor del Pliego: pesos Un mil doscientos setenta y cinco (\$ 1.275,00)

Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P. – P.F.E.-MINISTERIO de EDUCACIÓN – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson – Chubut

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

**Financiamiento**

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
de la Nación

Provincia del Chubut

I: 13-07-.09 V: 17-07-09.

**PLAN DE OBRAS  
AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública Nº 02/09

**Objeto: Refacción y Ampliación en Escuela Nº 777, localidad de Paso de Indios – Provincia del Chubut**

**Licitación Pública Nº 02/09 – M.E.**

Presupuesto Oficial: \$ 697.446,00

Garantía de Oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 10/08/09 Hora: 10:30

Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACIÓN

Plazo total de la Obra: Ciento veinte (120) Días corridos

Valor del Pliego: pesos seiscientos noventa (\$ 690,00)

Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P. – P.F.E.-MINISTERIO de EDUCACIÓN – 9 de Julio 24 – (9100) Rawson – Chubut

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal.

**Financiamiento**

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
De la Nación

Provincia del Chubut

I: 13-07-.09 V: 17-07-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE  
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –  
LICITACION PUBLICA Nº 46/09**

**Nº Licitación: 46/09**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 30 viviendas Coop. Tehuelches.

Cantidad: 30  
Plazo de Ejecución: 300  
Presupuesto Oficial: \$ 5.601.943,87  
Capacidad de Ejecución: \$ 6.722.332,64  
Fecha y Hora Apertura: 03 de Agosto de 2009 a las 9:00hs.

Plazo de Ejecución: 300  
Presupuesto Oficial: \$ 7.997.081,59  
Capacidad de Ejecución: \$ 9.596.497,91  
Fecha y Hora Apertura: 20 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

**RECTIFICACION – LICITACION PUBLICA Nº 52/09****Nº de Licitación: 52/09-rl**

Localidad: Trelew  
Nombre del Proyecto: 46 viviendas.  
Cantidad: 46  
Plazo de Ejecución: 300  
Presupuesto Oficial: \$ 8.057.823,90  
Capacidad de Ejecución: \$ 9.669.388,68  
Fecha y Hora Apertura: 20 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

**Nº de Licitación: 52/09-rlI**

Localidad: Trelew  
Nombre del Proyecto: 46 viviendas.  
Cantidad: 46

**TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009**

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-07-09 V: 17-07-09.